



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00098742- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Lic. Esp. Carolina Viviana MORENO, por la cual solicita autorización para asistir en calidad de docente de postgrado del Curso “El Aprendizaje y la Enseñanza en el Nivel Universitario”, en la Universidad Técnica del Norte, Ecuador, desde el 20 al 31 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Subsecretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las inasistencias en las que incurrirá la **Lic. Esp. Carolina Viviana MORENO**, Leg. **52.651**, con remuneración equivalente al cargo de Profesora Asistente con dedicación Exclusiva, quien cumple sus funciones en el Área de Asesoría Pedagógica de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa, con motivo de asistir en calidad de docente de postgrado del Curso “El Aprendizaje y la Enseñanza en el Nivel Universitario”, en la Universidad Técnica del Norte, Ecuador, desde el 20 al 31 de marzo del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la interesada. Cumplido, Archívese.

